

**Oficio: U.A.I.P.-1895/2018**  
**Asunto: Se responde solicitud**  
**Guanajuato, Gto, a 03 de diciembre del 2018**

**C. Eveline Woitrin Bibot.**  
**Presente.**

Me refiero a su solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 02072418, por la que requiere: *Quisiera recibir copia de la autorización de uso del suelo que ha sido otorgada al fraccionador Gary Go para su proyecto de fraccionamiento habitacional "Real Purísima" situado en las inmediaciones de la Presa de la Purísima, cerca de la localidad de Molineros. Solicito copia de la autorización de uso del suelo y copia de la factibilidad de uso del suelo. Otros datos para facilitar su localización: Esta autorización de uso del suelo ha sido otorgada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental el 28 de mayo de 2018. (Sic.)*

Atendiendo a su petición es que ahora se remite copia simple del siguiente oficio:

- **DGMAOT/138/2018 (con un anexo)**, suscrito por el Arq. Jorge Armando Gordillo García. Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Lo anterior con la finalidad de satisfacer su solicitud de información, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 24 fracción V, 47, 48, 54 fracción I, 82, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx) o en el teléfono directo 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato





**"2018, año de Manuel Doblado, forjador de la patria"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Departamento Jurídico

**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio número: DGMAOT/138/2018

Expediente: S/N

Asunto: Se contesta.

Guanajuato, Gto., 29 de noviembre de 2018

**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente.**

Página 1 de 1

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1846/2018** de fecha 27 de noviembre de la presente anualidad, referente a la solicitud de la **C. Eveline Woitrin Bibot**, identificada con número de folio 02072418 en la que requiere información perteneciente a esta Dirección General a mi cargo, al respecto se proporciona lo siguiente:

Único: Copia simple del Permiso/Licencia de Uso de Suelo con número DPUPA/1636/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, otorgado a favor del C. Luis Guillermo González Garibay, rubricado por el entonces Director de Planeación Urbana y Protección Ambiental ahora denominada Dirección de Administración Urbana adscrita a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial MPUR. MAP. ING. José Ismael Pérez Zárate.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Arq. Jorge Armando Gordillo García**  
**Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**

Con copia para:

**Archivo.**

A:JAGG/LEMAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)





Número: DPUPA/1636/2018  
Expediente:  
Asunto: PERMISO/ LICENCIA DE USO DE SUELO

C. LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ GARIBAY.  
PRESENTES.

En atención a su solicitud de **Permiso/ Licencia de Uso de Suelo**, para el predio rústico del cual es propietario denominado "Venta de la Purísima" ubicado en Cañada de Bustos, con superficie total de 76-21-50 Has.

Al respecto me permito manifestarle que, derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto. Vigente, el inmueble en cita se ubica en **zona fomento ecológico**, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de **Habitacional** es un **uso permitido** contenido en Tabla 2. De Compatibilidades. No. I. Grupo. Habitacional. Subgrupo. Plurifamiliar. Lote mínimo de 370.00 m<sup>2</sup>.

En razón de lo anterior, **deberá ajustarse a los criterios que le marque la Dirección de Protección y Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 64, y 65 (fracción IV), del Reglamento en comento.**

Así mismo, se hace de su conocimiento que éste documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsecuente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser **ratificado anualmente**, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII letra a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, Tabla No.2 de Compatibilidades No. IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media del mismo Reglamento.

Atentamente

**"2018, año de Manuel Doblado, forjador de la patria"**

Guanajuato, Gto. Mayo 28 de 2018

Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental

MPUR. MAP. ING. José Ismael Pérez Zárate.

Con copia para:  
--Archivo. MMU/UP/A/CMV.